



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 268 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2021.

VISTO:

El Informe N° 3558 - 2021 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, las Unidades Ejecutoras hacen de conocimiento respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 521,675.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el presente ejercicio fiscal 2021, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**., por el importe de **S/ 21,675.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por el importe de **S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**., el mismo será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**., **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 268 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2021

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de **S/ 521,675.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia, calidad de gasto conforme al subcapítulo I del capítulo III de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DETALLADAS EN EL SEXTO CONSIDERANDO.**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	521,675
1.5 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	521,675
1.5.5 OTROS INGRESOS	521,675
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	521,675
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	521,675
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	521,675
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	500,000
9001 ACCIONES CENTRALES	500,000
3.999999 SIN PRODUCTO	500,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	500,000
20 SALUD	500,000
006 GESTION	500,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	21,675
9001 ACCIONES CENTRALES	21,675
3.999999 SIN PRODUCTO	21,675
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,675
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	21,675
006 GESTION	21,675
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	21,675
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,675
TOTAL	521,675

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcás
 RESPONSABLE PLIEGO